

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 15343

**Ascendiendo al Grado de Coronel
de Infantería a don Julio Carrillo
Roca.**

Lima, 6 de Enero de 1965.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, en uso de la facultad que le confiere el inciso 13º, del artículo 123º de la Constitución del Estado y de conformidad con la Ley Nº 13440, ha resuelto ascender al Grado de Coronel de Infantería al Teniente Coronel de la misma Arma, don Julio Carrillo Roca, con fecha 1º de Enero de 1965.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

RAMIRO PRIALE, Presidente del Senado.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario.

BENIGNO SIERRALTA GUTIERREZ, Diputado Pro-Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 6 de Enero de 1965.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Humberto Luna Ferreccio.
